

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL CGP

Traslado No.071

Fecha: 28/09/2016

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17-001-23-33-000-2015-00278-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Luis Eduardo Collazos Olaya	Yilem Restrepo González	U.G.P.P.	Artículo 110 del C.G.P.	28/09/2016	28/09/2016
17-001-23-33-000-2015-00317-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Luis Eduardo Collazos Olaya	Fabio García Álzate	U.G.P.P.	Artículo 110 del C.G.P.	28/09/2016	28/09/2016

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P. se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría. Hoy 28/09/2016 y a la hora de las 8:00 a.m



CARLOS ANDRÉS DIÉZ VARGAS

Secretario